**CIRCULAR EXTERNA No. \_\_\_\_\_ de 2021**

**PARA:** Sujetos vigilados de la Superintendencia de Transporte y ciudadanía en general

**DE:** Superintendencia de Transporte

**ASUNTO:** Derogatoria de Circulares Externas de la Superintendencia de Transporte

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confieren el Decreto 101 de 2000, el Decreto 2409 de 2018 y demás normas concordantes, acogiendo las observaciones presentadas por la ciudadanía al borrador de la Circular Única de la Superintendencia de Transporte, se resuelve lo siguiente:

1. **Instrucciones**

1.1 **Derogar y dejar sin vigencia** las siguientes 365 Circulares Externas:

| **No.** | **Tipo de norma** | **No** | **Año** | **Dirigida a** | **Asunto** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 1 | Circular | 1 | 2003 | Vigilados sector portuario. | Requerimiento información financiera 2002. |
| 2 | Circular | 2 | 2004 | Representantes legales y revisores fiscales sociedades comerciales. Sucursales de sociedades extranjeras y empresas sometidas a la inspección, vigilancia y control de la Superintendencia de Puertos y Transporte. | Cálculos actuariales de aviadores civiles. |
| 3 | Circular | 3 | 2004 | Representantes legales, revisores fiscales, miembros del consejo de administración y junta de vigilancia de cooperativas de transporte inspeccionadas, vigiladas y controladas por la Superintendencia de Puertos y Transporte. | Entidades sin ánimo de lucro que prestan el servicio público de transporte terrestre automotor. |
| 4 | Circular | 4 | 2004 | Representantes legales, miembros de los órganos de administración y vigilancia y revisores fiscales de las cooperativas que prestan servicio público de transporte terrestre automotor y fluviales y operadores portuarios cooperativos sometidos a la supervisión de la Superintendencia de Puertos y Transporte. | Presentación de información financiera. |
| 5 | Circular | 5 | 2004 | Alcaldes municipales, distritales, metropolitanos y organismos de tránsito. | Acciones frente a los mototaxis, bicitaxis y mototriciclos |
| 6 | Circular | 6 | 2004 | Generadores remitentes empresas transportadoras y transportadores de carga en general. | Cumplimiento de la tabla de fletes vigente, Decreto 3366 de 2003. |
| 7 | Circular | 7 | 2004 | Sociedades portuarias regionales sociedades portuarias muelles homologados. | Información del nuevo régimen de seguridad para el transporte marítimo internacional. |
| 8 | Circular | 8 | 2004 | Sociedades portuarias de servicio público. | Reporte de información situación portuaria diaria. |
| 9 | Circular | 9 | 2004 | Remitentes de la carga empresas de transporte de carga propietarios/tenedores o conductores de los vehículos de transporte publico terrestre automotor de carga. | Cumplimiento normativo en el transporte público terrestre automotor de carga |
| 10 | Circular | 10 | 2004 | Sociedades portuarias regionales sociedades portuarias muelles homologados beneficiarios de autorización portuaria operadores portuarios. | Requisitos para envío de información de la actividad portuaria. |
| 11 | Circular | 11 | 2004 | Empresas de servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera terminales de transporte. | La prestación del servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros. |
| 12 | Circular | 12 | 2004 | Representantes legales, miembros de los órganos de administración y vigilancia y revisores fiscales de las cooperativas que prestan servicio público de transporte terrestre automotor y fluviales y operadores portuarios cooperativos sometidos a la supervisión de la Superintendencia de Puertos y Transporte. | Presentación de información financiera. |
| 13 | Circular | 13 | 2004 | Autoridades departamentales y municipales de tránsito y transporte / organismos de tránsito. | Control a conductores infractores de servicio publico. |
| 14 | Circular | 14 | 2004 | Autoridades departamentales y municipales de tránsito y transporte / organismos de tránsito. | Señalización vial – obras en vía publica. |
| 15 | Circular | 1 | 2005 | Sociedades portuarias, muelles homologados, licencias portuarias, autorizaciones temporales portuarias. | Reporte de Información. |
| 16 | Circular | 2 | 2005 | Representantes legales revisores fiscales y contadores sociedades comerciales, sucursales de sociedades extranjeras y empresas de transporte aéreo, sometidas a la inspección, vigilancia y control de la Superintendencia de Puertos y Transporte. | Cálculos actuariales de aviadores civiles. |
| 17 | Circular | 3 | 2005 | terminales de transporte empresas de transporte de pasajeros por carretera. | Cumplimiento Decretos 171 y 2762 de 2011. |
| 18 | Circular | 4 | 2005 | Sociedades portuarias muelles homologados licencias portuarias autorizaciones temporales portuarias. | Trabajador portuario adicional. |
| 19 | Circular | 5 | 2005 | Operadores portuarios. | Pagos parafiscales. |
| 20 | Circular | 6 | 2005 | Terminales de transporte, empresas de servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera y de servicio público de transporte terrestre automotor especial. | Carteleras informativas sobre estadísticas de accidentalidad. |
| 21 | Circular | 7 | 2005 | Representantes legales entres vigilados subsector portuario. | Urgente autoliquidación tasa de vigilancia. |
| 22 | Circular | 8 | 2005 | Terminales de transporte. empresas de servicio público de transporte de pasajeros por carretera. | Cumplimiento de horarios, tarifas y convenios. |
| 23 | Circular | 9 | 2005 | Representantes legales, miembros de los órganos de administración y vigilancia y revisores fiscales de las cooperativas que prestan servicio público de transporte terrestre automotor y fluviales, y operadores portuarios cooperativos sometidos a la supervisión de la Superintendencia de Puertos y Transporte. | Presentación de información financiera año 2005. |
| 24 | Circular | 10 | 2005 | Terminales de transporte. empresas de servicio público de transporte de pasajeros por carretera. | Cumplimiento obligaciones. |
| 25 | Circular | 13 | 2005 | Sociedades portuarias regionales de Cartagena, Barranquilla, Santa Marta, Buenaventura, Tumaco, Muelles el Bosque, Puerto Drummond y Puerto Bolívar. | Cumplimiento normatividad de calidad ISO. |
| 26 | Circular | 2 | 2006 | Empresas de servicio público de transporte terrestre de carga y agremiaciones de carga. | Medidas de seguridad en la operación del transporte público terrestre automotor de carga. |
| 27 | Circular | 3 | 2006 | Terminales de transporte terrestre de pasajeros por carretera empresas de servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera usuarias de los terminales, empresas de transporte publico terrestre automotor especial. | Convenios de colaboración empresarial. |
| 28 | Circular | 4 | 2006 | entes vigilados subsector portuario. | Certificación ingresos brutos portuarios 2005. |
| 29 | Circular | 5 | 2006 | Empresas de servicio público de transporte terrestre de carga y agremiaciones de carga. | medidas de seguridad en la operación del transporte público terrestre automotor de carga- ampliación plazo. |
| 30 | Circular | 6 | 2006 | Empresas de servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera. | Requerimientos a los fondos de reposición. |
| 31 | Circular | 7 | 2006 | Empresas de servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera. | Complemento a Circular no. 06 de febrero 17 de 2006 – requerimientos a los fondos de reposición. |
| 32 | Circular | 8 | 2006 | Terminales de transporte terrestre de pasajeros por carretera, empresas de servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera usuarias de los terminales, gremios de orden nacional de transporte, organismos administradores del programa de seguridad y pruebas de alcoholimetría. | Desarrollo del programa de seguridad y pruebas de alcoholimetría. |
| 33 | Circular | 9 | 2006 | Empresas de servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera y terminales de transporte. | Cumplimiento prestación del servicio. |
| 34 | Circular | 10 | 2006 | Representantes legales entes vigilados subsector portuario | Autoliquidación tasa de vigilancia |
| 35 | Circular | 11 | 2006 | Centros de reconocimiento de conductores. | Funciones de vigilancia y control de la Superintendencia de Puertos y Transporte de los centros de reconocimiento de conductores. |
| 36 | Circular | 12 | 2006 | Todos los organismos de tránsito municipales y departamentales. | Centros de reconocimiento de conductores. |
| 37 | Circular | 13 | 2006 | Entes vigilados de la Superintendencia Delegada Tránsito y Transporte terrestre automotor y usuarios en general. | Aplicación del artículo 3 del Decreto 1910 del 21 de octubre de 1996. |
| 38 | Circular | 15 | 2006 | Terminales de transporte, empresas de servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros. | Cumplimiento a las normas de transporte. |
| 39 | Circular | 1 | 2007 | Sociedades portuarias, muelles homologados, licencias portuarias, autorizaciones temporales portuarias, operadores portuarios y cooperativas portuarias. | Solicitud relación equipos portuarios. |
| 40 | Circular | 2 | 2007 | Entes vigilados subsector portuario. | Certificación ingresos brutos portuarios 2006. |
| 41 | Circular | 3 | 2007 | Terminales de transporte, empresas de servicio público de transporte terrestre automotor. | cumplimiento a las normas de transporte. |
| 42 | Circular | 4 | 2007 | Representantes legales y asociados de cooperativas de trabajo asociado de transporte público y operadores portuarios vigilados por la Superintendencia de Puertos y Transporte. | Prácticas no autorizadas a las cooperativas de trabajo asociado de transporte y operadores portuarios. |
| 43 | Circular | 5 | 2007 | Empresas de servicio público de transporte intermunicipal de pasajeros por carretera, organismos de tránsito y de vigilancia y control. | Fondos de reposición de empresas de transporte intermunicipal de pasajeros por carretera. |
| 44 | Circular | 7 | 2007 | Empresas de servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera y terminales de transporte. | Cumplimiento a las normas de transporte. |
| 45 | Circular | 8 | 2007 | Empresas de servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera. | Llamado a prudencia por la Superintendencia de Puertos y Transporte ante posible paro de conductores. |
| 46 | Circular | 9 | 2007 | Alcaldes municipales, distritales, metropolitanos y directores de organismos de tránsito. | Disposiciones tendientes al cumplimiento de la Ley 769 de 2002 y al Decreto Reglamentario 2961 de septiembre de 04 de 2006. |
| 47 | Circular | 10 | 2007 | Personas naturales y jurídicas que prestan el servicio de público de transporte (en los modos terrestre, aéreo y acuático), y sus actividades conexas, concesionarios destinados a la construcción, rehabilitación, operación y/o mantenimiento de la infraestructura de transporte y operadores portuarios. | Actualización de información. |
| 48 | Circular | 11 | 2007 | Personas naturales y jurídicas que prestan el servicio de público de transporte (en los modos terrestre, aéreo y acuático), y sus actividades conexas, concesionarios destinados a la construcción, rehabilitación, operación y/o mantenimiento de la infraestructura de transporte y operadores portuarios. | Actualización de información. |
| 49 | Circular | 12 | 2007 | Representantes legales entes vigilados subsector portuario. | Autoliquidación tasa de vigilancia. |
| 50 | Circular | 13 | 2007 | Entes vigilados sector portuario. | Reporte actividades operadores portuarios e ingresos facturados año 2007. |
| 51 | Circular | 1 | 2008 | Entes vigilados por la Superintendencia de Puertos y Transporte. | Cumplimiento de las Resoluciones 1016 de 1989 y 2346 de 2007 expedidas por el ministerio de protección social. |
| 52 | Circular | 3 | 2008 | Centros de reconocimiento de conductores | Solicitud documentación. |
| 53 | Circular | 4 | 2008 | Empresas prestatarias del servicio público de transporte terrestre automotor de carga. | Solicitud información y documentación. |
| 54 | Circular | 6 | 2008 | Empresas prestatarias del servicio público de transporte terrestre automotor de carga. | Aclaración y modificación Circular no. 00004 del 1 de abril de 2008. |
| 55 | Circular | 7 | 2008 | Empresas prestatarias del servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera. | Aclaración y modificación Circular no. 00005 del 1 de abril de 2008. |
| 56 | Circular | 8 | 2008 | Organismos de certificación de centros de diagnóstico automotor. | Verificación cumplimiento requisitos. |
| 57 | Circular | 9 | 2008 | Empresas prestatarias del servicio público de transporte terrestre automotor de carga. | modificación Circular no. 0004 del 1 de abril de 2008. |
| 58 | Circular | 10 | 2008 | Empresas prestatarias del servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera. | Modificación Circular no. 0005 del 1 de abril de 2008. |
| 59 | Circular | 11 | 2008 | Cooperativas y precooperativas de trabajo asociado prestadores de servicios en operación portuaria. | Prácticas no autorizadas a las cooperativas y precooperativas de trabajo asociado en operación portuaria. |
| 60 | Circular | 12 | 2008 | Cooperativas y precooperativas de trabajo asociado operadores portuarios y de transporte terrestre automotor, fluvial y férreo. | Requisitos para el reconocimiento o registro en esta Superintendencia. |
| 61 | Circular | 14 | 2008 | Empresas prestatarias del servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera. | Modificación Circular no. 0005 del 1 de abril de 2008. |
| 62 | Circular | 15 | 2008 | Empresas prestatarias del servicio público de transporte terrestre automotor de carga. | Modificación Circular no. 0004 del 1 de abril de 2008. |
| 63 | Circular | 16 | 2008 | Señores usuarios. | Atención a derechos de petición según la Resolución no. 1075 de 2000. |
| 64 | Circular | 17 | 2008 | Representantes legales entes vigilados subsector portuario. | autoliquidación tasa de vigilancia. |
| 65 | Circular | 2 | 2009 | Terminales de transporte, empresas de servicio público de transportes terrestre automotor de pasajeros. | Cumplimiento a las normas de transporte. |
| 66 | Circular | 5 | 2009 | Gerentes de: sociedades portuarias regionales, sociedades portuarias de servicio público, sociedades portuarias de servicio privado, muelles homologados de servicio público, muelles homologados de servicio privado, licencias portuarias de servicio público, licencias portuarias de servicio privado, autorizaciones temporales de servicio público, autorizaciones temporales de servicio privado, operadores portuarios, Asonav y agentes navieros. | Medidas preventivas antipandemia de influenza. |
| 67 | Circular | 6 | 2009 | Concesionarios y/o administradores de instalaciones aeroportuarias aerolíneas. | Medidas preventivas antipandemia de influenza. |
| 68 | Circular | 8 | 2009 | Sociedades portuarias fluviales – solicitud diligenciamiento de formatos. | Obras de inversión y mantenimiento de la infraestructura portuaria fluvial. |
| 69 | Circular | 9 | 2009 | Organismos de tránsito. | Solicitud información y documentación. |
| 70 | Circular | 12 | 2009 | Vigilados transporte terrestre automotor. | Suspensión y nulidad Decreto 3366 de 2003. |
| 71 | Circular | 13 | 2009 | Representantes legales entes vigilados subsector portuario. | Autoliquidación tasa de vigilancia. |
| 72 | Circular | 1 | 2010 | Representantes legales, revisores fiscales y contadores de entidades sometidas a vigilancia o control de la Superintendencia de Puertos y Transporte que deban solicitar autorización ante esta Superintendencia para transformarse, fusionarse o escindirse. | Trámite de solicitudes para solemnización y registro de reformas estatutarias consistentes en transformación, fusión y escisión. |
| 73 | Circular | 3 | 2010 | Directores, gerentes o jefes de organismos de tránsito del orden departamental, distrital y municipal, y representantes legales de empresas dedicadas a la recepción, digitalización, elaboración y/o expedición de especies venales propias de los organismos de tránsito. | Competencia para fijar los requisitos para operar como centro de acopio de especies venales de tránsito. |
| 74 | Circular | 4 | 2010 | Representantes legales entes vigilados subsector portuario | Autoliquidación tasa de vigilancia |
| 75 | Circular | 5 | 2010 | Organismos de tránsito y transporte del país, departamentales y municipales. | Fuerza vinculante de la Circular 20101340129731. |
| 76 | Circular | 7 | 2010 | Vigilados y usuarios. | Actualización datos. |
| 77 | Circular | 9 | 2010 | Sociedades portuarias regionales sociedades portuarias muelles homologados beneficiarios de autorización portuaria operadores portuarios sociedades portuarias fluviales empresas de transporte fluvial. | Sociedades portuarias regionales sociedades portuarias muelles homologados beneficiarios de autorización portuaria operadores portuarios sociedades portuarias fluviales empresas de transporte fluvial. |
| 78 | Circular | 1 | 2011 | Empresas de servicio público de transporte terrestre automotor, empresas de transporte habilitadas en el radio de operación municipal, distrital o metropolitano, empresas de transporte por cable, empresas fabricantes de carrocerías para vehículos de servicio público de transporte, centros de enseñanza automovilística, centros de reconocimiento de conductores, centros de diagnóstico automotor y centros integrales de atención. | Solicitud reporte de ingresos operaciones de las vigencias 2009 y 2010. |
| 79 | Circular | 2 | 2011 | Sociedades portuarias, operadores portuarios, asociaciones portuarias, beneficiarios de licencias, autorizaciones temporales y en general las personas públicas o privadas que administran puertos. | Competencia y supervisión convenio MARPOL73/78. |
| 80 | Circular | 3 | 2011 | Empresas de servicio público de transporte terrestre automotor, empresas de transporte habilitadas en el radio de operación municipal, distrital o metropolitano, empresas de transporte por cable, empresas fabricantes de carrocerías para vehículos de servicio público de transporte, centros de enseñanza automovilística, centros de reconocimiento de conductores, centros de diagnóstico automotor y centros integrales de atención. | Aclaración Circular no. 1 de 2011. reporte de ingresos operacionales de las vigencias 2009 y 2010. |
| 81 | Circular | 6 | 2011 | Autoridades de tránsito y transporte y organismos de tránsito del orden departamental, distrital, metropolitano o municipal. | Solicitud certificación |
| 82 | Circular | 7 | 2011 | Terminales de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera. | Certificación desarrollo programas de seguridad. |
| 83 | Circular | 9 | 2011 | Supervisados Superintendencia de Puertos y Transporte. | invitación capacitación sistema de supervisión de transporte- Vigía. |
| 84 | Circular | 10 | 2011 | Vigilados Superintendencia de Puertos y Transporte. | Obligatoriedad de reportar información general de la vigilada a la Superintendencia de Puertos y Transporte. |
| 85 | Circular | 11 | 2011 | Representantes legales, socios, accionistas, revisores fiscales y administradores de las empresas transportadoras de vehículos de carga terrestre vigilados por la Superintendencia de Puertos y Transporte. | Sistema integral para la prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo |
| 86 | Circular | 14 | 2011 | Sociedades portuarias regionales, sociedades portuarias marítimas, sociedades portuarias fluviales, muelles homologados, beneficiarios de autorizaciones temporales, licencias portuarias. | Reporte de obras y equipos. |
| 87 | Circular | 15 | 2011 | Agremiaciones de transporte terrestre automotor y organismos de apoyo. | Régimen sancionatorio. |
| 88 | Circular | 2 | 2012 | Vigilados Supertransporte. | Aplicación normas internacionales información financiera – NIIF (Decretos 4946 del 30 de diciembre de 2011 y 403 del 21 de febrero de 2012). |
| 89 | Circular | 3 | 2012 | Organizaciones solidarias prestatarias del servicio público de transporte terrestre automotor. | Malas prácticas frecuentes en el sector solidario de transporte terrestre automotor. |
| 90 | Circular | 4 | 2012 | Centros de reconocimiento de conductores. | Certificación. |
| 91 | Circular | 5 | 2012 | Centros de diagnóstico automotor. | Certificación. |
| 92 | Circular | 6 | 2012 | Representantes legales, socios, accionistas, revisores fiscales y administradores de las empresas de servicio público de transporte terrestre automotor de carga vigilados por la Superintendencia de Puertos y Transporte. | Modificación Circular 11 del 2011 «sistema integral para la prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo». |
| 93 | Circular | 7 | 2012 | Empresas de servicio público de transporte terrestre automotor especial. | Diligenciamiento encuesta. |
| 94 | Circular | 8 | 2012 | Vigilados Supertransporte. | Control actividades ilegales en la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor. |
| 95 | Circular | 9 | 2012 | Personas jurídicas con o sin ánimo de lucro que presten el servicio público de transporte aéreo, férreo, fluvial, terrestre automotor, actividad portuaria, concesiones y actividades conexas supervisadas. | Remoción de administradores, revisor fiscal y empleados de las personas jurídicas sometidas a control, en los términos del inciso 4 del artículo 85 de la Ley 222 de 1995, modificado por el artículo 43 de la Ley 1429 de 2010. |
| 96 | Circular | 10 | 2012 | Empresas prestatarias del servicio público de transporte terrestre automotor de carga. | Solicitud de información. |
| 97 | Circular | 11 | 2012 | Empresas prestatarias del servicio público de transporte terrestre automotor de carga. | Alcance a Circular 10 del 19 de abril de 2012. |
| 98 | Circular | 12 | 2012 | Empresas de servicio público de transporte terrestre automotor especial. | Modificación Circular 0007 de 2012 «diligenciamiento encuesta». |
| 99 | Circular | 13 | 2012 | Representantes legales, revisores fiscales y contadores de las entidades y sociedades con o sin ánimo de lucro que prestan servicio público de transporte aéreo, férreo, fluvial, terrestre, automotor, actividad portuaria, concesiones y actividades conexas supervisadas. | Proceso de convergencia de las normas de contabilidad e información financiera con estándares internacionales. |
| 100 | Circular | 14 | 2012 | Empresas prestatarias de servicio público de transporte terrestre automotor de carga. | Alcance Circular 0011 del 24 de abril de 2012. |
| 101 | Circular | 15 | 2012 | Autoridades y organismos de tránsito. | Por la cual se modifica la Circular no. 000008 de 13 de abril de 2012. |
| 102 | Circular | 16 | 2012 | Representantes legales vigilados Superintendencia de Puertos y Transporte. | Notificación electrónica de actos administrativos. Ley 1437 del 18 de enero de 2011. |
| 103 | Circular | 17 | 2012 | Autoridades, organismos de tránsito y centros integrales de atención. | Supervisión de actividades y requisitos para el cumplimiento del artículo 136 del código nacional de tránsito. |
| 104 | Circular | 18 | 2012 | Autoridades, organismos de tránsito y centros integrales de atención. | Alcance Circular 0017 del 10 de julio de 2012. |
| 105 | Circular | 20 | 2012 | Generadores de carga. | Envío de información a las empresas transportadoras de carga terrestre. |
| 106 | Circular | 21 | 2012 | Vigilados Superintendencia Delegada de Puertos. | Cuenta para pago de sanciones administrativas, tasa de vigilancia y fotocopias. |
| 107 | Circular | 22 | 2012 | Empresas prestatarias del servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera y terminales de transporte. | Cumplimiento de normatividad y remisión de información. |
| 108 | Circular | 23 | 2012 | Empresas prestatarias del servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera y terminales de transporte. | Cumplimiento de normatividad y remisión de información. |
| 109 | Circular | 2 | 2013 | Representantes legales, revisores fiscales y profesionales de la contaduría pública de las entidades sometidas a inspección, vigilancia y control de la Superintendencia proceso de implementación de las normas de contabilidad e información financiera – NIIF. | Requerimiento de implementación para el grupo 1. |
| 110 | Circular | 3 | 2013 | Empresas de transporte especial. | acciones y medidas del plan nacional de seguridad vial- estrategia sobre los vehículos. |
| 111 | Circular | 4 | 2013 | Generadores de carga. | Empresas habilitadas para la prestación del servicio de transporte terrestre automotor de carga. |
| 112 | Circular | 5 | 2013 | Empresas de transporte de carga, generador de carga y sociedades portuarias. | Reporte de información – suspensión de actividades transporte de carga o bloqueo de vías. |
| 113 | Circular | 6 | 2013 | Empresas de transporte terrestre automotor de carga y propietarios, poseedores o tenedores de equipos. | cumplimiento de la normatividad que regula las relaciones económicas entre los actores del servicio público de transporte terrestre automotor de carga (empresas de transporte de carga y propietarios poseedores o tenedores de vehículo). |
| 114 | Circular | 7 | 2013 | Empresas de servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera y mixto. | Diligenciamiento encuesta – Icovias. |
| 115 | Circular | 8 | 2013 | Terminales de transporte terrestre automotor y empresas de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera | Difusión en terminales de transporte terrestre automotor del programa nacional para la seguridad vial cómo conduzco |
| 116 | Circular | 9 | 2013 | Empresas de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera, carga, especial y mixto de radio de acción nacional. | Aclaración de los artículos 1° y 4° de la Resolución 572-2013 de la Superintendencia de Puertos y Transporte. |
| 117 | Circular | 10 | 2013 | Sociedades portuarias regionales, sociedades portuarias, muelles homologados, licencias portuarias, autorizaciones temporales y operadores portuarios | Prestación del servicio de operadores portuarios |
| 118 | Circular | 11 | 2013 | Sociedades portuarias, operadores portuarios, terminales de transporte, transportadores aéreos, fluviales, masivo, terrestres, por cable y demás vigilados de la Superintendencia de Puertos y Transporte. | Presentación de cálculos actuariales a 31 de diciembre de 2012. |
| 119 | Circular | 12 | 2013 | Comandantes de seccional tránsito y transporte (DITRA) y organismo de tránsito y transporte del orden municipal y departamental. | Inmovilización y desmovilización vehículos de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera, mixto nacional, servicio especial y carga. |
| 120 | Circular | 13 | 2013 | Representantes legales, revisores fiscales y profesionales de la contaduría pública de las entidades grupo 3 NIIF microempresas sometidas a supervisión de la Superintendencia. | Proceso de ejecución del marco teórico normativo de información financiera para las microempresas grupo 3 NIIF y plan de implementación. |
| 121 | Circular | 14 | 2013 | Centros de reconocimiento de conductores. | Presentación de las empresas homologadas para prestar el servicio de sistema de control y vigilancia. |
| 122 | Circular | 15 | 2013 | Sujetos de vigilancia de la Superintendencia de Puertos y Transporte. | Certificación de ingresos provenientes del desarrollo de la actividad vigilada por esta Superintendencia correspondiente al año 2012. |
| 123 | Circular | 16 | 2013 | Empresas de servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera y mixto. | Diligenciamiento encuesta. |
| 124 | Circular | 17 | 2013 | Terminales de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera. | Solicitud de información. |
| 125 | Circular | 18 | 2013 | Comandantes de seccional tránsito y transporte (DITRA) y organismos de tránsito y transporte del orden municipal y departamental. | Inmovilización y desmovilización vehículos de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera – mixto nacional, servicio especial, y carga. |
| 126 | Circular | 19 | 2013 | Empresas de transporte terrestre automotor de carga, pasajeros por carretera, especial y mixto de radio de acción nacional. | Reporte de accidentes de tránsito dentro de las 24 horas siguientes a su acaecimiento. |
| 127 | Circular | 20 | 2013 | Centros de reconocimiento de conductores. | Acciones y medidas del plan nacional de seguridad vial- estrategias sobre el comportamiento humano. |
| 128 | Circular | 21 | 2013 | Centros de enseñanza automovilística. | Acciones y medidas del plan nacional de seguridad vial- estrategias sobre el comportamiento humano. |
| 129 | Circular | 22 | 2013 | Empresas de servicio público de transporte terrestre automotor en la modalidad carga. | Cumplimiento Resolución 377 de 2013 expedida por el Ministerio de Transporte- por la cual se adopta e implementa el registro nacional de despachos de carga – RNDC. |
| 130 | Circular | 23 | 2013 | Autoridades y organismos de tránsito. | Cumplimiento Circular 8 de 2012 Superintendencia de Puertos y Transporte. |
| 131 | Circular | 24 | 2013 | Terminales de transporte. | Requerimiento de información. |
| 132 | Circular | 25 | 2013 | Sociedades portuarias regionales, sociedades portuarias, muelles homologados, licencias portuarias, autorizaciones temporales y embarcaderos. | Cargue directo de carbón a partir del 1 de enero de 2014. |
| 133 | Circular | 26 | 2013 | Terminales de transporte. | Modificación Circular 00000024 de 14 de junio de 2013. sobre infracciones y sanciones a empresas de transporte público automotor por violación a los reglamentos de los terminales de transporte habilitados por el Ministerio de Transporte. |
| 134 | Circular | 27 | 2013 | Sociedades portuarias regionales, sociedades portuarias, muelles homologados, licencias portuarias, autorizaciones temporales empresas de transporte de carga terrestre. | Transporte de mercancías peligrosas por carretera. |
| 135 | Circular | 28 | 2013 | Centros de reconocimiento de conductores. | Procedimiento de atención a usuarios. |
| 136 | Circular | 29 | 2013 | Centros de reconocimiento de conductores. | Requerimiento de información correspondiente a número de usuarios atendidos y costos establecidos 2012-2013. |
| 137 | Circular | 30 | 2013 | Representantes legales, revisores fiscales, miembros de juntas directivas y consejos directivos. | Sometimiento a control. |
| 138 | Circular | 31 | 2013 | Vigilados Superintendencia Delegada de tránsito y transporte terrestre automotor. | Solicitud de información accionaria. |
| 139 | Circular | 32 | 2013 | Centros de reconocimiento de conductores. | Presentación de las empresas homologadas para prestar el servicio de sistema de control y vigilancia. |
| 140 | Circular | 33 | 2013 | Organismos de tránsito. | Requerimiento de información periódica y de aplicación de normas en caso de accidentes de tránsito por embriaguez. |
| 141 | Circular | 34 | 2013 | Centros de reconocimiento de conductores. | Aplicación de la Ley 1581. protección de los datos de las personas. |
| 142 | Circular | 35 | 2013 | Empresas de transporte de servicio público de pasajeros y servicios especiales. | Medidas preventivas paro nacional. |
| 143 | Circular | 36 | 2013 | Centros de reconocimiento de conductores. | Exigibilidad del sistema de control y vigilancia. |
| 144 | Circular | 37 | 2013 | Centros de diagnóstico automotor. | Aclaración sistema de control y vigilancia. |
| 145 | Circular | 40 | 2013 | Empresas habilitadas por el Ministerio de Transporte para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor en la modalidad de carga. | Alcance de las obligaciones previstas en la Circular externa 11 de 2011 referente a la obligatoriedad de diligenciar los campos 24, 25 y 26 del anexo 2 denominado reporte de transacciones múltiples de carga. |
| 146 | Circular | 41 | 2013 | Organismos de tránsito del territorio nacional. | Cumplimiento de procedimientos de matrícula de vehículos adquiridos por establecimiento bancario destinado a contrato financiero o de leasing. |
| 147 | Circular | 42 | 2013 | Centros de reconocimiento de conductores. | Exigibilidad del registro de pago a través de un actor del sector financiero y publicidad de los procedimientos. |
| 148 | Circular | 47 | 2013 | Sociedades portuarias, operadores portuarios, terminales de transporte, transportadores aéreos, fluviales, masivo, por cable, terrestres y demás vigilados de la Superintendencia de Puertos y Transporte. | Presentación de cálculos actuariales a 31 de diciembre de 2013. |
| 149 | Circular | 48 | 2013 | Representantes legales y revisores fiscales de las entidades sometidas a inspección, vigilancia y control de la Superintendencia. | orientaciones y seguimiento al proceso de implementación de las normas de información financiera – NIIF, entidades grupo 1. |
| 150 | Circular | 49 | 2013 | Sociedades portuarias regionales, sociedades portuarias, muelles privados (homologados), beneficiarios de licencias portuarias, autorizaciones temporales y operadores portuarios. | Prestación del servicio operadores portuarios bajo condiciones de no discriminación. |
| 151 | Circular | 3 | 2014 | Empresas de transporte público. | Requiere a los vigilados el registro de la certificación de ingresos provenientes del desarrollo de la actividad vigilada por la Superintendencia correspondiente al año 2013, registro que deberá realizarse a través del software de tasa de vigilancia TAUX. |
| 152 | Circular | 4 | 2014 | Empresas carroceras cuyo objeto social es la fabricación, ensamble e importación de vehículos automotores carrocerías. remolques y semirremolques. | Empresas carroceras que a partir de 2013 no son vigiladas por la Superintendencia. |
| 153 | Circular | 5 | 2014 | Concesiones de infraestructura carretera del país. | Solicitud de emisión tiquete de pesaje. |
| 154 | Circular | 7 | 2014 | Empresas de servicio público de transporte terrestre automotor. | Medidas preventivas paro agrario. |
| 155 | Circular | 9 | 2014 | Representantes legales, revisores fiscales y profesionales de la contaduría pública de las entidades sometidas a inspección, vigilancia y control de la Superintendencia. | Orientación sobre el proceso de implementación de las normas de información financiera – NIIF para las Pymes; requerimientos de información a los que conforman el grupo 2. |
| 156 | Circular | 11 | 2014 | Sociedades portuarias regionales, sociedades portuarias, muelles homologados, licencias portuarias, autorizaciones temporales. | Reporte trimestral desechos de buques según MARPOL 73/78. |
| 157 | Circular | 12 | 2014 | Representantes legales, revisores fiscales y profesionales de la contaduría pública de las entidades sometidas a inspección, vigilancia y control de la Superintendencia. | Solicitud de estado de situación financiera de apertura ESFA, a los preparadores de información financiera que conforman el Grupo No. 1. |
| 158 | Circular | 13 | 2014 | Empresas de servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera y especial. | Cumplimiento de las empresas de servicio público de transporte terrestre automotor especial. |
| 159 | Circular | 15 | 2014 | Empresas de servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera. | Por medio de la cual se recuerda a los vigilados el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia de la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera. |
| 160 | Circular | 16 | 2014 | Autoridades de tránsito y transporte municipal. | Aplicación de acciones frente a las competencias como autoridades locales. |
| 161 | Circular | 17 | 2014 | Empresas de transporte aéreo. | Control de advertencia por responsabilidad de los órganos de administración de las empresas de transporte aéreo frente al adecuado desarrollo del objeto social. |
| 162 | Circular | 18 | 2014 | Concesionarios de Infraestructura Carretera (Viales). | Control de advertencia por responsabilidad de los administradores de infraestructura carretera y de los órganos de administración de los concesionarios en la implementación de planes de choque y medidas para control en los sectores críticos y disminución de la accidentalidad en las carreteras. |
| 163 | Circular | 19 | 2014 | Representantes legales, revisores fiscales y profesionales de la contaduría pública de las entidades sometidas a inspección, vigilancia y control de la Superintendencia. | Requerimiento de plan de acción de implementación normas internacionales de contabilidad e información financiera, supervisados entidades públicas estipuladas en la Resolución 414 de 2014 de la Contaduría General de la Nación. |
| 164 | Circular | 20 | 2014 | Terminales Portuarios Ecopetrol Coveñas y Ocensa. | Medidas preventivas Cargue, Descargue y Deslastrado. |
| 165 | Circular | 21 | 2014 | Sociedades portuarias, muelles homologados, licencias portuarias, operadores portuarios, empresas de transporte fluvial. | Por medio de la cual se difunden medidas preventivas en casos de enfermedad por el virus del ébola (EVE) en Colombia. |
| 166 | Circular | 22 | 2014 | Sociedades Portuarias Regionales, Sociedades Portuarias, Muelles Homologados, Licencias o Concesiones Portuarias, Autorizaciones Temporales, Terminales Portuarios, Instalaciones Costa Fuera y Operadores Portuarios. | Medidas preventivas en operaciones de cargue, descargue, transbordos, aligeramientos, trasiegos y deslastrado en puertos y terminales costa afuera. |
| 167 | Circular | 23 | 2014 | Autoridades de Tránsito y Transporte Municipal. | Aplicación de acciones frente a las competencias como autoridades locales. |
| 168 | Circular | 24 | 2014 | Autoridades de Tránsito y Transporte Municipal, Distrital y Metropolitano. | Adopción medidas frente al Transporte Informal. |
| 169 | Circular | 1 | 2015 | Autoridades de tránsito y Transporte Municipales, Departamentales, Distritales y Metropolitanas. | Adopción Medidas Frente al Transporte Público no Autorizado con aplicativos Tecnológicos e informáticos. |
| 170 | Circular | 2 | 2015 | Autoridades de tránsito y Transporte Municipales, Departamentales, Distritales y Metropolitanas. | Adopción Medidas Frente al Transporte Automotor Terrestre Individual de Pasajeros en vehículos Taxi. |
| 171 | Circular | 3 | 2015 | Terminales de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros. | Ampliación Plazo remisión de información a través del VIGÍA. |
| 172 | Circular | 5 | 2015 | Sociedades Portuarias, Operadores Portuarios, Concesionarios de Infraestructura, Terminales de transporte, transportadores aéreos, fluviales, masivo, por cable, terrestres y demás vigilados de la Superintendencia de Puertos y Transporte. | Presentación de Cálculos actuariales a 31 de diciembre de 2014. |
| 173 | Circular | 6 | 2015 | Operadores portuarios, sociedades portuarias regionales, sociedades portuarias de servicio público, sociedades portuarias de servicio privado, sociedades beneficiaras de autorizaciones temporales, homologaciones y licencias portuarias, portuarias fluviales y empresas de transporte fluvial. Concesionarios férreos, operadores férreos, concesionarios aeroportuarios, concesionarios de infraestructura carretera, terminales de transporte terrestre, empresas de transporte aéreo, empresas de servicio público de transporte terrestre automotor habilitadas en el radio de operación nacional (pasajeros, carga especial y mixto), municipal, distrital o metropolitano (servicio individual o colectivo) operadores de transporte masivo, operadores de transporte multimodal (OTM), empresas de transporte por cable, organismos y autoridades de tránsito Centros de enseñanza automovilística (CEA) centros de reconocimiento de conductores (CRC) centros de diagnóstico automotor (CDA), centros integrales de atención (CIA), y organismos acreditadores y certificadores, y en general todas aquellas empresas que desarrollan actividades de transporte público. | Solicitud de Registro de Certificación de Ingresos brutos Correspondiente al Año 2014, Derivados de la Actividad de transporte, Infraestructura, Servicios CONEXOS y Complementarios Que perciba el Sujeto Supervisado por la Superintendencia, en el software de TAUX Hasta el 30 de abril de 2015. |
| 174 | Circular | 7 | 2015 | Terminales de Transporte. | Solicitud de información de las terminales de transporte sobre la tasa de uso que estas cobran a las empresas de transporte público de pasajeros. |
| 175 | Circular | 8 | 2015 |  | Se solicita a las terminales de transporte constatar que todo vehículo automotor de pasajeros cuyas rutas hasta el destino excedan la duración de la jornada laboral de conductor. |
| 176 | Circular | 9 | 2015 | Organismos de tránsito departamentales, municipales y distritales. | Cumplimiento arts. 159 y 160 del CNT. |
| 177 | Circular | 10 | 2015 |  | Disposiciones en materia de seguridad vial y solicita Información |
| 178 | Circular | 11 | 2015 | Aeropuertos, terminales de transporte terrestre y concesionarios de infraestructura carretera (viales). | Responsabilidad de los administradores de infraestructura de transporte del cumplimiento de la Ley 1618 de 2013 relativa a las condiciones que debe tener la infraestructura de transporte para el acceso a las personas con discapacidad. |
| 179 | Circular | 15 | 2015 | Sociedades portuarias, operadores portuarios, concesionarios y operadores de infraestructura, terminales de transporte, transportadores y operadores aéreos, fluviales, masivo, por cable, terrestres y demás vigilados de la Superintendencia de Puertos y Transporte. | Modificación de algunos plazos para entrega de Cálculos actuariales a 31 de diciembre de 2014. |
| 180 | Circular | 16 | 2015 | Empresas de transporte publico terrestre automotor habilitadas. | Prestación continua del servicio de Transporte. |
| 181 | Circular | 18 | 2015 | CRC, concesión RUNT, Organismos de Apoyo, Operador Olimpia. | Mejoras para facilitar el cumplimiento del deber de reportar la información de los certificados de aptitud física, mental y de coordinación motriz. |
| 182 | Circular | 19 | 2015 | Terminales aéreas, de transporte terrestre y autoridades de transporte. | Acceso a la prestación del servicio público de transporte de los taxis en las terminales aéreas y terminales de transporte terrestre. |
| 183 | Circular | 22 | 2015 | Alcaldes, autoridades de transporte, autoridades de tránsito, empresas, propietarios, conductores. | Respeto y cumplimiento de la ley herramienta eficaz para combatir todas las formas de piratería, informalidad e ilegalidad en el servicio público de transporte. |
| 184 | Circular | 23 | 2015 | Gerentes empresas de servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera. | Fondo de reposición del parque automotor del servicio público de pasajeros y / o mixto. |
| 185 | Circular | 24 | 2015 | Gerentes terminales de transporte. | Prevención y Seguridad |
| 186 | Circular | 25 | 2015 | Alcaldes - autoridades de transporte, autoridades de tránsito; gerentes empresas de servicio público de transporte, propietarios de vehículos, conductores; usuarios, ciudadanía en general | Prevención y Seguridad |
| 187 | Circular | 30 | 2015 | Gerentes empresas de servicio público de transporte terrestre de pasajeros por carretera. | Alcance y precisión Sobre la Circular 025 de 2015. |
| 188 | Circular | 32 | 2015 | Generadores de carga, empresas de transporte terrestre automotor de carga, propietarios, poseedores o tenedores de vehículos. | Infracciones derivadas de las relaciones Económicas en el Transporte Terrestre Automotor de Carga. |
| 189 | Circular | 33 | 2015 | Empresas que desarrollen actividades de servicio público. | Se amplía el plazo de registro de la Certificación de Ingresos brutos Correspondiente al año 2014. |
| 190 | Circular | 34 | 2015 | Empresas que desarrollen actividades de servicio público. | Se amplía el plazo de registro de certificación de ingresos brutos correspondientes al año 2014. |
| 191 | Circular | 39 | 2015 | Sociedades portuarias - costa caribe. | Medida excepcional y temporal para el movimiento de carga |
| 192 | Circular | 40 | 2015 | Representantes legales, revisores fiscales y profesionales de la contaduría pública de las empresas sometidas a supervisión de la Superintendencia. | Solicitud del Estado de Situación Financiera de Apertura ESFA, a los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 2 y Voluntarios Grupo 1. |
| 193 | Circular | 41 | 2015 | Representantes legales, contadores y revisores fiscales responsables de información financiera clasificados en el grupo 1 que deben acogerse al proceso de convergencia. | Solicitud de Estados Financieros año 2014 según el proceso de convergencia NIIF, Grupo 1. |
| 194 | Circular | 42 | 2015 | Representantes legales, revisores fiscales y profesionales de la contaduría pública de las empresas sometidas a supervisión de la Superintendencia | Ampliación del plazo de reporte de los Estados Financieros año 2014 según el proceso de convergencia a NIIF Grupo 1 hasta el 29 de enero de 2016. |
| 195 | Circular | 43 | 2015 | Representantes legales, revisores fiscales y profesionales de la contaduría pública de las empresas sometidas a supervisión de la Superintendencia. | Ampliación del plazo de entrega del Reporte del Estado de Situación Financiera de Apertura ESFA, para los vigilados que conforman el Grupo 2 y Voluntarios del Grupo 1 hasta el 29 de enero de 2016. |
| 196 | Circular | 41 | 2016 | Representantes legales, revisores fiscales y profesionales de la contaduría pública de las empresas sometidas a supervisión de la Superintendencia. | Ampliación del plazo de reporte de los estados financieros año 2014 según el proceso de convergencia a NIIF grupo 1. |
| 197 | Circular | 42 | 2016 | Representantes legales, revisores fiscales y profesionales de la contaduría pública de las empresas sometidas a supervisión de la Superintendencia. | Ampliación del plazo para el reporte del estado de situación financiera de apertura para el grupo 2 y voluntarios grupo 1. |
| 198 | Circular | 43 | 2016 | Representantes legales, revisores fiscales y profesionales de la contaduría pública de las empresas sometidas a supervisión de la Superintendencia. | Ampliación del plazo de reporte del Estado de situación Financiera de Apertura ESFA, a los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 2 y voluntarios Grupo 1. |
| 199 | Circular | 44 | 2016 | Representantes legales, revisores fiscales y profesionales de la contaduría pública de las empresas sometidas a supervisión de la Superintendencia. | Ampliación del plazo de reporte de los Estados Financieros año 2014 según el proceso de convergencia a NIIF Grupo 1. |
| 200 | Circular | 45 | 2016 | Representantes legales, revisores fiscales y profesionales de la contaduría pública de las empresas sometidas a supervisión de la Superintendencia. | Ampliación del plazo de reporte del Estado de Situación financiera de Apertura ESFA, a los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 2 y voluntarios Grupo 1. |
| 201 | Circular | 46 | 2016 | Centros de reconocimiento a conductores. | Aumento de Controles a los centros de Reconocimiento de Conductores. |
| 202 | Circular | 47 | 2016 | Autoridades municipales de educación y de transporte, alcaldes municipales, secretarios de educación, de tránsito, de movilidad o transporte. | Transporte Escolar. |
| 203 | Circular | 48 | 2016 | CRC, CDA, Subdirección de Tránsito del MT, ONAC, RUNT | Validación del estado de la acreditación. |
| 204 | Circular | 49 | 2016 | Empresas de servicio público de Transporte terrestre automotor especial. | Reporte de la información. |
| 205 | Circular | 51 | 2016 | Alcaldes municipales, distritales, metropolitanos y/o departamentales de tránsito, transporte, movilidad, infraestructura o afines. | Medidas de control para impedir la invasión del Espacio público sobre los corredores viales nacionales. |
| 206 | Circular | 55 | 2016 | Centros de diagnóstico automotor. | Alcance Circular externa No 53 de 2016. |
| 207 | Circular | 57 | 2016 | Concesionarios y /o administradores de infraestructura de transporte. | Medidas preventivas, reporte de cierres programados y no programados, parciales o totales de los corredores viales (carreteros y férreos), nodos aeroportuario y terrestre automotor y/o afectación de la infraestructura de transporte. |
| 208 | Circular | 58 | 2016 | Vigilados de la Delegada de Tránsito y Transporte. | Acceso a copias y expedientes de investigaciones administrativas. |
| 209 | Circular | 59 | 2016 | Propietarios, poseedores o tenedores de vehículos de carga y autoridades de tránsito. | Sanciones por alteración o suspensión a la prestación del servicio público terrestre automotor de carga. |
| 210 | Circular | 60 | 2016 | Gobernadores, alcaldes, secretarios de tránsito, de movilidad o de transporte. | Medidas de control para garantizar la prestación del servicio de transporte público. |
| 211 | Circular | 61 | 2016 | Propietarios de vehículos de carga, de vehículos de transporte de pasajeros, empresas de servicio público de transporte terrestre automotor de carga y de pasajeros por carretera empresas de radio o acción nacional. | Solicitud de información de IUIT (estados de cuenta). |
| 212 | Circular | 63 | 2016 | Empresas de transporte terrestre automotor de carga. | Requerimiento para el cargue de información en el RNDC. |
| 213 | Circular | 64 | 2016 | Empresas de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera; Empresas de Transporte Terrestre Automotor Especial; Terminales de Transporte Terrestre; Directores Territoriales del Ministerio de Transporte; Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional; Autoridades de Transporte Municipal. | Formalización de los convenios y/o contratos de colaboración empresarial para atender épocas de alta demanda. |
| 214 | Circular | 66 | 2016 | Supervisados de la D.elegatura de Tránsito y Transporte Terrestre que no han culminado su registro en el sistema Vigía. | Requerimiento perentorio para el registro. |
| 215 | Circular | 67 | 2016 | Sociedades portuarias regionales, sociedades portuarias, licencias, muelles homologados, autorizaciones temporales y en general, personas públicas o privadas que administran puertos. | Reporte información Motonaves y Vehículos. |
| 216 | Circular | 68 | 2016 | Empresas de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera; Empresas de Transporte Terrestre Automotor Especial; Terminales de Transporte Terrestre; Directores Territoriales del Ministerio de Transporte; Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional; Autoridades de Transporte Municipal. | Ampliación del plazo para la formalización de los convenios y/o contratos de colaboración empresarial para atender la época de receso escolar del año 2016. |
| 217 | Circular | 70 | 2016 | Organismos de tránsito, concesión RUNT y SIMT. | Requerimiento informe de cumplimiento de la Resolución 366 de 2013. |
| 218 | Circular | 71 | 2016 | Centros de Diagnóstico automotor. | Modificación Circular Externa No. 069 de 2016. |
| 219 | Circular | 72 | 2016 | Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, Alcaldes, secretarios de tránsito, de movilidad o de transporte de Bogotá. Barranquilla, Armenia, Medellín, Montería, Cartagena, Manizales, Pereira, Bucaramanga, Cúcuta, Neiva, Villavicencio, Valledupar, Santa Marta y Buga. | Informar las medidas de acompañamiento a las autoridades locales, para el control que se realizarán para garantizar la prestación del servicio. |
| 220 | Circular | 73 | 2016 | Empresas de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera; Empresas de Transporte Terrestre Automotor Especial; Terminales de Transporte Terrestre; Directores Territoriales del Ministerio de Transporte; Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional; Autoridades de Transporte Municipal. | Empresas que pueden despachar vehículo en convenio y/o contrato de colaboración en la época de receso escolar. |
| 221 | Circular | 74 | 2016 | Empresas de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera; Empresas de Transporte Terrestre Automotor Especial; Terminales de Transporte Terrestre; Directores Territoriales del Ministerio de Transporte; Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional; Autoridades de Transporte Municipal. | Reporte Obligatorio de convenios celebrados entre empresas de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera. |
| 222 | Circular | 75 | 2016 | Empresas de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera; Empresas de Transporte Terrestre Automotor Especial; Terminales de Transporte Terrestre; Directores Territoriales del Ministerio de Transporte; Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional; Autoridades de Transporte Municipal. | Ampliación del plazo para la formalización de los convenios y/o contratos de colaboración empresarial para atender la época de 15 de noviembre de 2016 a 31 de enero de 2017. |
| 223 | Circular | 76 | 2016 | Empresas de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera; Empresas de Transporte Terrestre Automotor Especial; Terminales de Transporte Terrestre; Directores Territoriales del Ministerio de Transporte; Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional; Autoridades de Transporte Municipal. | Actualización del listado de empresas que pueden despachar vehículo en convenio y/o contrato de colaboración en la época de receso escolar. |
| 224 | Circular | 77 | 2016 | Organismos de Tránsito. | Procedimiento para levantar la prohibición de enajenación del artículo 97 de la Ley 906 de 2004. |
| 225 | Circular | 78 | 2016 | Centros de enseñanza automovilística. | Requerimiento para el registro encuesta determinación de tarifas. |
| 226 | Circular | 79 | 2016 | Representantes legales, revisores fiscales y contadores de los entes gestores de sistemas de transporte masivo, integrados y estratégicos. | Provisión de contingencias y registro de las obras de los Gestores de los Sistemas Integrados y Estratégicos de Transporte Masivo. |
| 227 | Circular | 81 | 2016 | Empresas de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera; Empresas de Transporte Terrestre Automotor Especial; Terminales de Transporte Terrestre; Directores Territoriales del Ministerio de Transporte; Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional; Autoridades de Transporte Municipal. | Listado de empresas que pueden despachar vehículos en convenio y/o contrato de colaboración en la época de temporada alta de 15 de noviembre de 2016 al 31 de enero de 2017. |
| 228 | Circular | 82 | 2016 | Terminales de transporte. | Reporte de la información de los despachos. |
| 229 | Circular | 83 | 2016 | Terminales de transporte, autoridades de tránsito y alcaldías municipales, distritales, metropolitanos y/o departamentales de tránsito y transporte. | Medida preventiva en contra de empresa cooperativa especializada de transportadores Simón Bolívar limitada «Cootransbol Ltda», identificada con el NIT. 800174156-9. |
| 230 | Circular | 84 | 2016 | Sociedades portuarias regionales, sociedades portuarias, muelles homologados, licencias portuarias y autorizaciones temporales. | Cumplimiento del artículo 5 de la Resolución 07726 del 01 de marzo de 2016, expedida por la Superintendencia de Puertos y Transporte. |
| 231 | Circular | 85 | 2016 | Centros de diagnóstico automotor. | Ampliación plazo de la codificación para el reporte de la información. |
| 232 | Circular | 86 | 2016 | Terminales de transporte, autoridades de tránsito y alcaldías municipales, distritales, metropolitanos y/o departamentales de tránsito y transporte. | Levantamiento Medida Preventiva en contra de la empresa cooperativa especializada de transportadores Simón Bolívar limitada «Cootransbol Ltda.» identificada con el NIT 800174156-9. |
| 233 | Circular | 87 | 2016 | Empresas de servicio de transporte de carga que no han culminado su registro en el sistema de registro Sirel de la UIAF | Requerimiento Perentorio para el Registro en el Sistema SIREL de la Unidad de Información y Análisis Financiero – UIAF. |
| 234 | Circular | 88 | 2016 | Sociedades portuarias regionales, sociedades portuarias, muelles homologados, licencias portuarias y autorizaciones temporales. | Reporte información capacidad atención vehículos y almacenamiento. |
| 235 | Circular | 89 | 2016 | Terminales de Transporte. | Apoyo a la campaña por la integridad del transporte público de pasajeros por carretera durante la temporada de fin de año 2016 e inicio de año 2017. |
| 236 | Circular | 91 | 2016 | Empresas de servicio público de transporte terrestre automotor de carga, empresas de servicio público terrestre automotor de pasajeros por carretera, empresas de transporte especial, empresas de transporte terrestre automotor mixto, empresas de servicio público de transporte terrestre automotor colectivo municipal de pasajeros, centros de diagnóstico automotor, centros de enseñanza automovilística, centros integrales de atención, centros de reconocimiento de conductores. | Implementación, seguridad en prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales. |
| 237 | Circular | 94 | 2016 | Vigilados de la Superintendencia de Puertos y Transporte. | Buenas prácticas empresariales para la competitividad. |
| 238 | Circular | 1 | 2017 | Empresas de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera; Empresas de Transporte Terrestre Automotor Especial; Terminales de Transporte Terrestre; Directores Territoriales del Ministerio de Transporte; Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional; Autoridades de Transporte Municipal. | Ampliación de los criterios establecidos mediante Circular conjunta 064 de |
| 239 | Circular | 2 | 2017 | Terminales de Transporte | Campaña «#ViajeALoBien», Apoyo al convenio para la promoción de la campaña de prevención vial de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, para los días del 6 al 10 de enero de 2017. |
| 240 | Circular | 3 | 2017 | Empresas de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera; Empresas de Transporte Terrestre Automotor Especial; Terminales de Transporte Terrestre; Directores Territoriales del Ministerio de Transporte; Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional; Autoridades de Transporte Municipal. | Ampliación plazo establecido en la Circular 01 de 2017. |
| 241 | Circular | 4 | 2017 | Empresas y personas supervisadas por la Superintendencia de Puertos y Transporte. | Reporte de información financiera correspondiente al año 2015, que debió entregarse en el año 2016 |
| 242 | Circular | 5 | 2017 | Vigilados de la Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre. | Acceso a copias y expedientes de investigaciones administrativas – se subroga la Circular 58 de 2016. |
| 243 | Circular | 6 | 2017 | Gobernadores, alcaldes municipales, secretarias de tránsito y transporte municipal y secretarias de educación. | Contratación del servicio de transporte escolar. |
| 244 | Circular | 7 | 2017 | Empresas y personas supervisadas por la Superintendencia de Puertos y Transporte. | Ampliación plazo de implementación seguridad en prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales. |
| 245 | Circular | 11 | 2017 | Supervisados de la delegatura de Tránsito y Transporte Terrestre automotor, alcaldes, autoridades municipales y demás autoridades municipales de transporte, directores territoriales del Ministerio de Transporte. | Requerimiento perentorio vigilados que aún no se encuentran en el sistema VIGIA. |
| 246 | Circular | 12 | 2017 | Dirección de Tránsito y Transporte, Organismos de Tránsito del orden distrital, municipal y departamental. | Cancelación habilitación RÁPIDO HUMADEA S.A., Nit 860004024-5. |
| 247 | Circular | 13 | 2017 | Centros de reconocimiento de conductores, empresas homologadas para la operación del sistema de control y vigilancia. | Recaudo por concepto del Valor de Servicio. |
| 248 | Circular | 14 | 2017 | Sociedades portuarias regionales, sociedades portuarias, muelles homologados, licencias portuarias y autorizaciones temporales y en general las personas públicas o privadas que administran puertos. | Reporte de Información a través del Sistema de Indicadores de Gestión Portuaria – SIGP. |
| 249 | Circular | 15 | 2017 | Terminales de transporte y empresas de transporte de pasajeros por carretera. | Acciones para la temporada de Semana Santa 2017. |
| 250 | Circular | 16 | 2017 | Vigilados de la Delegada de Puertos. | Acceso a copias y expedientes de investigaciones administrativas – Subroga la Circular 58 de 2016. |
| 251 | Circular | 17 | 2017 | Empresas de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera; Empresas de Transporte Terrestre Automotor Especial; Terminales de Transporte Terrestre; Directores Territoriales del Ministerio de Transporte; Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional; Autoridades de Transporte Municipal. | Aplicativo para la consulta de los vehículos autorizados en los convenios de colaboración empresarial para suplir la alta demanda correspondiente a la temporada alta de Semana Santa 2017. |
| 252 | Circular | 18 | 2017 | Centros de enseñanza automovilística. | Cumplimiento del registro encuesta determinación de tarifas. |
| 253 | Circular | 20 | 2017 | Terminales de transporte. | Campaña «#ViajeALoBien»: Apoyo a la campaña de la Superintendencia de Puertos y Transporte por la calidad y la continuidad del servicio público terrestre de pasajeros de 12 al 17 de 2017. |
| 254 | Circular | 21 | 2017 | Empresas de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera; Empresas de Transporte Terrestre Automotor Especial; Terminales de Transporte Terrestre; Directores Territoriales del Ministerio de Transporte; Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional; Autoridades de Transporte Municipal. | Medidas para garantizar la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor por carretera (Intermunicipal) temporada Semana Santa 2017. |
| 255 | Circular | 22 | 2017 | Empresas de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera; Empresas de Transporte Terrestre Automotor Especial; Terminales de Transporte Terrestre; Directores Territoriales del Ministerio de Transporte; Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional; Autoridades de Transporte Municipal. | Medidas especiales para mejorar la movilidad de los usuarios del servicio del corredor Bogotá – Villavicencio para los días 15, 16 y 17 de abril de 2017. |
| 256 | Circular | 23 | 2017 | Centros de diagnóstico automotor, empresas homologadas como proveedor del sistema de control y vigilancia a los CDA'S. | Aplicación de la Resolución No. 993 del 25 de abril del 2017 del Ministerio de Transporte. |
| 257 | Circular | 24 | 2017 | Centros de reconocimiento de conductores, empresas homologadas como proveedor del sistema de control y vigilancia a los CRC'S. | Aplicación de la Resolución No. 993 del 25 de abril del 2017 del Ministerio de Transporte, para los CRC´s. |
| 258 | Circular | 25 | 2017 | Sociedades portuarias regionales, sociedades portuarias, muelles homologados, licencias portuarias y autorizaciones temporales y en general las personas públicas o privadas que administran puertos. | Reporte Información a través del sistema de indicadores de gestión al transporte – SIGT. |
| 259 | Circular | 28 | 2017 | Supervisados por la delegatura de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor, autoridades municipales y demás autoridades municipales de transporte, directores territoriales Ministerio de Transporte. | Requerimiento perentorio vigilados que aún no se encuentran en el sistema Vigía. |
| 260 | Circular | 30 | 2017 | Representantes legales, revisores fiscales y contadores de los entes gestores de sistemas de transporte masivo, integrados y estratégicos. | Provisión de contingencias y pasivos judiciales por parte de los Entes Gestores de los Sistemas Integrados y Estratégicos de Transporte Masivo. |
| 261 | Circular | 31 | 2017 | Empresas y personas supervisadas por la Superintendencia de Puertos y Transporte. | Requerimiento perentorio a los vigilados que aún no se encuentran clasificados según a la normatividad NIIF en el sistema VIGÍA. |
| 262 | Circular | 32 | 2017 | Empresas habilitadas para la prestación del servicio público terrestre automotor especial. | Reporte de los contratos de prestación de servicio en el Sistema Vigía. |
| 263 | Circular | 33 | 2017 | Generadores de carga, empresas de transporte terrestre automotor de carga, almacenes y bodegas. | Cobro en el contrato de Terrestre Automotor de Carga. |
| 264 | Circular | 34 | 2017 | Terminales de transporte y empresas de transporte de pasajeros por carretera. | Campaña «#ViajeALoBien»: Apoyo y acciones para la temporada del 15 de junio al 31 de julio de 2017. |
| 265 | Circular | 35 | 2017 | Generadores de carga y empresas de transporte terrestre automotor de carga. | Instrucción dirigida a las Empresas habilitadas para la prestación de Transporte Público de Carga y Generadores de Carga. |
| 266 | Circular | 36 | 2017 | Concesionarios de Infraestructura Carretera. | Campaña «#ViajeALoBien»: apoyo y acciones para la temporada de vacaciones de mitad de año 2017. |
| 267 | Circular | 37 | 2017 | Empresas de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera; Empresas de Transporte Terrestre Automotor Especial; Terminales de Transporte Terrestre; Directores Territoriales del Ministerio de Transporte; Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional; Autoridades de Transporte Municipal. | Aplicativo para la consulta de los vehículos autorizados en los convenios de colaboración empresarial para suplir la alta demanda correspondiente a la temporada alta del 15 de junio al 31 de julio de 2017. |
| 268 | Circular | 38 | 2017 | Empresas habilitadas para la prestación del servicio público terrestre automotor especial, propietarios de vehículos de transporte especial. | Paz y salvo y terminación de vinculo contractual. |
| 269 | Circular | 39 | 2017 | Autoridades locales - servicio público de transporte fluvial. | Cumplimiento de normatividad para la Infraestructura Fluvial. |
| 270 | Circular | 40 | 2017 | Empresas y personas naturales supervisadas por la Superintendencia de Puertos y Transporte que no se clasificaron conforme a las NIIF | Clasificación automática en el sistema VIGÍA. |
| 271 | Circular | 41 | 2017 | Empresas de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera; Empresas de Transporte Terrestre Automotor Especial; Terminales de Transporte Terrestre; Directores Territoriales del Ministerio de Transporte; Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional; Autoridades de Transporte Municipal. | Medidas especiales para garantizar al usuario su libre movilización en vehículos de servicio público, en los días comprendidos entre el 30 de junio y el 04 de julio de 2017. |
| 272 | Circular | 42 | 2017 | Sociedades portuarias regionales, sociedades portuarias, muelles homologados, licencias portuarias y autorizaciones portuarias. | Cumplimiento de la reversión conforme lo ordenado en el artículo 8° de la Ley 01 de 1991. |
| 273 | Circular | 44 | 2017 | Administradores de infraestructura de terminales de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera. | Responsabilidad de los Administradores de Infraestructura de los Terminales de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera en garantizar la libre escogencia y acceso al servicio Público de Transporte. |
| 274 | Circular | 45 | 2017 | Administradores de infraestructura de terminales de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera. | Responsabilidad de los Administradores de Infraestructura de Terminales de Transporte Terrestre Automotor en garantizar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para su desarrollo sostenible y su conservación. |
| 275 | Circular | 46 | 2017 | Empresas prestatarias del servicio público de transporte fluvial. | Cumplimiento de normatividad para el transporte fluvial de pasajeros. |
| 276 | Circular | 47 | 2017 | Empresas de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera; Empresas de Transporte Terrestre Automotor Especial; Terminales de Transporte Terrestre; Directores Territoriales del Ministerio de Transporte; Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional; Autoridades de Transporte Municipal. | Medidas especiales para la movilización de los usuarios en la visita del sumo Pontífice Papa Francisco a Colombia durante los días 5 al 11 de septiembre de 2017. |
| 277 | Circular | 48 | 2017 | Sociedades portuarias regionales, sociedades portuarias, muelles homologados, licencias portuarias y autorizaciones temporales y en general las personas públicas o privadas que administran puertos | Reporte mensual de desechos de buques según el convenio internacional MARPOL 73/78, mediante aplicativo WEB. |
| 278 | Circular | 49 | 2017 | Centros de diagnóstico automotor. | Cumplimiento de la Resolución No.5202 de 2016 del Ministerio de Transporte. |
| 279 | Circular | 50 | 2017 | Administradores de infraestructura de terminales de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera. | Ampliación plazo establecido en la Circular Externa No 044 del 22 de Agosto de 2017. |
| 280 | Circular | 51 | 2017 | Sociedades portuarias regionales y sociedades portuarias. | Obligación disposición equipos de inspección no intrusiva. |
| 281 | Circular | 52 | 2017 | Empresas de transporte público terrestre automotor de pasajeros por carretera y de transporte mixto intermunicipal y terminales de transporte terrestre. | Requerimiento para que remitan los actos administrativos que contienen las respectivas autorizaciones. |
| 282 | Circular | 53 | 2017 | Administradores de infraestructura de terminales de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera. | Ampliación plazo establecido en la Circular externa No.045 del 22 de agosto de 2017. |
| 283 | Circular | 54 | 2017 | Entidades y personas naturales supervisadas por la Superintendencia de Puertos y Transporte. | Publicidad engañosa a nombre de la Superintendencia de Puertos y Transporte. |
| 284 | Circular | 56 | 2017 | Vigilados de la Delegada de Concesiones e Infraestructura. | Acceso a copias y consulta de expedientes de investigaciones administrativas. |
| 285 | Circular | 57 | 2017 | Sociedades portuarias regionales, sociedades portuarias, muelles homologados, licencias portuarias y autorizaciones temporales y en general las personas públicas o privadas que administran puertos. | Reporte información de fondeo a través del Sistema de Indicadores de Gestión al Transporte – SIGT. |
| 286 | Circular | 58 | 2017 | Sociedades portuarias regionales, sociedades portuarias, muelles homologados, licencias portuarias y autorizaciones temporales y en general las personas públicas o privadas que administran puertos. | Revisión y Aprobación del nuevo Reglamento de Condiciones Técnicas de Operación – RCTO. |
| 287 | Circular | 59 | 2017 | Empresas de transporte público terrestre automotor de pasajeros por carretera y de transporte mixto intermunicipal.. | Requerimiento por el incumplimiento de la Circular 052 de 2017. |
| 288 | Circular | 61 | 2017 | Administradores de terminales de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera. | Divulgación indicadores de competitividad terminales de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera – evaluación servicio de la infraestructura. |
| 289 | Circular | 64 | 2017 | Empresas de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera; Empresas de Transporte Terrestre Automotor Especial; Terminales de Transporte Terrestre; Directores Territoriales del Ministerio de Transporte; Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional; Autoridades de Transporte Municipal. | Aplicativo para consulta de los vehículos autorizados en los convenios de colaboración empresarial para suplir la alta demanda correspondiente a la temporada alta de semana de receso escolar, entre el 06 y el 17 de octubre. |
| 290 | Circular | 66 | 2017 | Sociedades portuarias, operadores portuarios, muelles homologados, titulares de licencias portuarias y de autorizaciones portuarias. | Implementación indicadores de seguridad, competitividad empresarial y modelos de buenas prácticas. |
| 291 | Circular | 68 | 2017 | Empresas obligadas a presentar el plan estratégico de seguridad vial. | Revisión de los planes Estratégicos de Seguridad Vial. |
| 292 | Circular | 69 | 2017 | Autoridades de tránsito y transporte, alcaldes, gobernadores, secretarios de tránsito, de movilidad o de transporte. | Campaña «#MueveteLegal»: Apoyo y Acciones para el desarrollo de la campaña. |
| 293 | Circular | 70 | 2017 | Empresas de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera; Empresas de Transporte Terrestre Automotor Especial; Terminales de Transporte Terrestre; Directores Territoriales del Ministerio de Transporte; Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional; Autoridades de Transporte Municipal. | Aplicativo para consulta de los vehículos autorizados en los convenios de colaboración empresarial para suplir la alta demanda correspondiente a la temporada de fin de año, entre 15 de noviembre de 2017 y el 31 de enero de 2018. |
| 294 | Circular | 71 | 2017 | Concesiones viales. | Campaña «#MuéveteLegal»: Apoyo y Acciones para la lucha contra la informalidad. |
| 295 | Circular | 72 | 2017 | Terminales de transporte y empresas de transporte de pasajeros por carretera. | #MuéveteLegal: Apoyo y Acciones para la lucha contra la informalidad. |
| 296 | Circular | 74 | 2017 | Concesionarios carreteros. | Campaña ¡Colombia, #MuéveteLegal!: Apoyo y acciones para la lucha contra el transporte informal. |
| 297 | Circular | 75 | 2017 | Terminales de transporte y empresas de transporte de pasajeros por carretera. | Campaña ¡Colombia, #MuéveteLegal!: apoyo y acciones para la lucha contra la informalidad. |
| 298 | Circular | 76 | 2017 | Concesionarios y administradores de infraestructura carretera. | Proyecto de reglamentación de criterios para poner en regla operación de dispositivos electrónicos de fotomulta. |
| 299 | Circular | 77 | 2017 | Empresas de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera, terminales de transporte, Concesionarios carreteros y carreteros. | Aplicación de las Circulares 71, 72, 74 y 75, expedidas por las Delegaturas de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor y Concesiones e Infraestructura, para la aplicación de la campaña ¡Colombia #MuéveteLegal! |
| 300 | Circular | 79 | 2017 | Empresas y personas naturales supervisadas por la Superintendencia de Puertos y Transporte. | Suscripción Acuerdos de Pago. |
| 301 | Circular | 80 | 2017 | Terminal de transporte de Apartadó y empresas de transporte público terrestre automotor de pasajeros por carretera con origen-destino y/o tránsito por el corredor del Urabá Antioqueño. | Prestación del servicio público terrestre automotor de pasajeros hacia el corredor del Urabá Antioqueño. |
| 302 | Circular | 81 | 2017 | Empresas de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera; Empresas de Transporte Terrestre Automotor Especial; Terminales de Transporte Terrestre; Directores Territoriales del Ministerio de Transporte; Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional; Autoridades de Transporte Municipal. | Medidas especiales para atender la demanda de transporte en los días entre el 29 de diciembre de 2017 y 10 de enero de 2018. |
| 303 | Circular | 82 | 2017 | Empresas y personas naturales supervisadas por la Superintendencia Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor. | Implementación modelos de buenas prácticas empresariales e indicadores de competitividad y seguridad. |
| 304 | Circular | 83 | 2017 | Empresas de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera; Empresas de Transporte Terrestre Automotor Especial; Terminales de Transporte Terrestre; Directores Territoriales del Ministerio de Transporte; Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional; Autoridades de Transporte Municipal. | Alcance Circular 81 de 2017. |
| 305 | Circular | 1 | 2018 | Concesionarios de infraestructura carretera. | Servicios de Asistencia al Usuario Puente de Reyes Año 2018. |
| 306 | Circular | 2 | 2018 | Empresas de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera; Empresas de Transporte Terrestre Automotor Especial; Terminales de Transporte Terrestre; Directores Territoriales del Ministerio de Transporte; Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional; Autoridades de Transporte Municipal. | Alcance Circular 81 y 83 de 2017. |
| 307 | Circular | 6 | 2018 | Administradores/explotadores de aeropuertos. | Apoyo al convenio para la promoción de la Campaña de Prevención contra la Trata de Personas de la Fiscalía General de la Nación, «#EsoesCuento», desde el día 2 de marzo hasta el 1 de agosto de 2018. |
| 308 | Circular | 7 | 2018 | Administradores de terminales de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera. | Apoyo al convenio para la promoción de la Campaña de Prevención contra la Trata de Personas de la Fiscalía General de la Nación, «#EsoesCuento», desde el día 2 de marzo hasta el 1 de agosto de 2018. |
| 309 | Circular | 8 | 2018 | Empresas de transporte fluvial, sociedades portuarias fluviales | Socialización en Normas Vigentes – Seguridad Fluvial. |
| 310 | Circular | 9 | 2018 | Sociedades portuarias marítimas, sociedades portuarias fluviales, muelles homologados, licencias portuarias, autorizaciones temporales, empresas de transporte fluvial, empresas de transporte marítimo, operadores portuarios. | Socialización Política Sectorial – Archivo Documental. |
| 311 | Circular | 10 | 2018 | Concesionario carretero. | Campaña ¡Colombia, #MuéveteLegal!: Apoyo y acciones para la lucha transporte informal – Semana Santa 2018. |
| 312 | Circular | 11 | 2018 | Terminales de transporte. | Campaña ¡Colombia, #MuéveteLegal!: Apoyo y acciones para la lucha contra la informalidad — Semana Santa 2018. |
| 313 | Circular | 12 | 2018 | Empresas de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera; Empresas de Transporte Terrestre Automotor Especial; Terminales de Transporte Terrestre; Directores Territoriales del Ministerio de Transporte; Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional; Autoridades de Transporte Municipal. | Aplicativo para consulta de los vehículos autorizados en los convenios de colaboración empresarial para suplir la alta demanda correspondiente a la temporada alta de Semana Santa, entre el 23 de marzo de 2018 al 2 de abril de 2018. |
| 314 | Circular | 13 | 2018 | Empresas de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera; Empresas de Transporte Terrestre Automotor Especial; Terminales de Transporte Terrestre; Directores Territoriales del Ministerio de Transporte; Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional; Autoridades de Transporte Municipal. | Medidas especiales para atender la demanda de transporte en los días entre el 23 de marzo de 2018 y 03 de abril de 2018. |
| 315 | Circular | 14 | 2018 | Alcaldes, secretarios de tránsito, de movilidad o de transporte | Procesos Virtuales. |
| 316 | Circular | 16 | 2018 | Sociedades portuarias, muelles homologados, titulares de licencias portuarias y de autorizaciones portuarias. | Implementación indicador medición de la calidad del servicio. |
| 317 | Circular | 18 | 2018 | Supervisados de la delegatura de tránsito y transporte terrestre automotor, alcaldes, autoridades municipales y demás autoridades municipales de transporte, directores territoriales del Ministerio de Transporte. | Requerimiento perentorio vigilados que aún no se encuentran registrados en VIGÍA. |
| 318 | Circular | 19 | 2018 | Administradores /explotadores de aeródromos o aeropuertos. | Divulgación indicadores de competitividad aplicables a Aeródromos o Aeropuertos – Evaluación Servicio de la Infraestructura. |
| 319 | Circular | 20 | 2018 | Centro de reconocimiento de conductores, centro de diagnóstico automotor, centros de enseñanza automovilística. | Reporte novedades. |
| 320 | Circular | 23 | 2018 | Empresas de transporte marítimo. | Socialización Normas Vigentes – Transporte Marítimo en Colombia. |
| 321 | Circular | 24 | 2018 | Sociedades portuarias marítimas, sociedades portuarias fluviales, empresas de transporte fluvial, empresas de transporte marítimo, operadores portuarios. | Socialización Política Sectorial – Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en Colombia. |
| 322 | Circular | 25 | 2018 | Empresas de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera; Empresas de Transporte Terrestre Automotor Especial; Terminales de Transporte Terrestre; Directores Territoriales del Ministerio de Transporte; Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional; Autoridades de Transporte Municipal. | Aplicativo para la consulta de los vehículos Autorizados en los convenios de colaboración empresarial para suplir la alta demanda correspondiente a la temporada alta entre el 15 de junio 2018 al 31 de julio de 2018. |
| 323 | Circular | 28 | 2018 | Sociedades portuarias marítimas, sociedades portuarias fluviales, empresas de transporte fluvial, empresas de transporte marítimo, empresas de practicaje, operadores portuarios. | Socialización Política Sectorial-Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). |
| 324 | Circular | 29 | 2018 | Empresas de transporte fluvial. | Acciones preventivas gestionadas para minimizar condiciones de riesgos en seguridad. |
| 325 | Circular | 30 | 2018 | Sociedades portuarias marítimas, sociedades portuarias fluviales, empresas de practicaje, operadores portuarios. | Acciones preventivas gestionadas para minimizar condiciones de riesgos en seguridad. |
| 326 | Circular | 34 | 2018 | Sociedades portuarias regionales, sociedades portuarias, licencias, muelles homologados, autorizaciones temporales y en general, personas públicas o privadas que administran puertos, entes territoriales municipales. | Disponibilidad Unidad de Primeros Auxilios. |
| 327 | Circular | 35 | 2018 | Representantes legales, revisores fiscales, miembros de junta directiva, del consejo de administración y consejos directivos. | Planes de recuperación y mejoramiento ordenados en virtud de la medida administrativa de sometimiento a control. |
| 328 | Circular | 37 | 2018 | Terminales de transporte, representantes legales y miembros de las juntas directivas de los terminales de transporte. | Cumplimiento de las normas que reglamentan el Programa de Seguridad en Carreteras. |
| 329 | Circular | 38 | 2018 | Empresas de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera; Empresas de Transporte Terrestre Automotor Especial; Terminales de Transporte Terrestre; Directores Territoriales del Ministerio de Transporte; Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional; Autoridades de Transporte Municipal. | Publicación del aplicativo para consulta de servicios autorizados de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera (intermunicipal) y mixto intermunicipal. |
| 330 | Circular | 39 | 2018 | Supervisados de la delegatura de tránsito y transporte terrestre automotor | Requerimiento perentorio vigilado que aún no se encuentran en el sistema VIGÍA. |
| 331 | Circular | 40 | 2018 | Supervisados de la delegatura de tránsito y transporte terrestre automotor | Requerimiento reporte información financiera. |
| 332 | Circular | 41 | 2018 | Empresas de transporte fluvial. | Socialización Normas Vigentes – legalidad prestación del servicio público de transporte fluvial por parte de las empresas de transporte fluvial. |
| 333 | Circular | 42 | 2018 | Empresas habilitadas en la modalidad de carga terrestre. | Requerimiento de actualización y reporte información SIPLAFT en VIGIA. |
| 334 | Circular | 45 | 2018 | Empresas de transporte público terrestre automotor de pasajeros. | Control de identificación de pasajeros extranjeros. |
| 335 | Circular | 46 | 2018 | Empresas habilitadas para la prestación del servicio público terrestre automotor especial. | Cumplimiento Circular 032 de 2017 – reporte de los contratos de prestación de servicio en el sistema Vigía. |
| 336 | Circular | 47 | 2018 | Empresas de transporte fluvial, empresas de transporte marítimo, operadores portuarios. | Socialización política sectorial – gobierno corporativo en Colombia. |
| 337 | Circular | 48 | 2018 | Empresas de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera; Empresas de Transporte Terrestre Automotor Especial; Terminales de Transporte Terrestre; Directores Territoriales del Ministerio de Transporte; Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional; Autoridades de Transporte Municipal. | Convenios y/o contratos de colaboración empresarial para suplir la alta demanda correspondiente a la temporada alta de semana de receso escolar, entre el 05 y el 06 de octubre de 2018. |
| 338 | Circular | 49 | 2018 | Empresas de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera; Empresas de Transporte Terrestre Automotor Especial; Terminales de Transporte Terrestre; Directores Territoriales del Ministerio de Transporte; Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional; Autoridades de Transporte Municipal. | Contratos de colaboración empresarial para suplir la alta demanda desde el 15 de noviembre de 2018 al 31 de enero de 2019. |
| 339 | Circular | 50 | 2018 | Empresas de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera; Empresas de Transporte Terrestre Automotor Especial; Terminales de Transporte Terrestre; Directores Territoriales del Ministerio de Transporte; Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional; Autoridades de Transporte Municipal. | Contratos de colaboración empresarial para suplir la alta demanda – fin de año. |
| 340 | Circular | 51 | 2018 | Empresas de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera; Empresas de Transporte Terrestre Automotor Especial; Terminales de Transporte Terrestre; Directores Territoriales del Ministerio de Transporte; Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional; Autoridades de Transporte Municipal. | Contratos de colaboración empresarial para suplir la alta demanda del 15 de noviembre de 2018 al 31 de enero de 2019. |
| 341 | Circular | 52 | 2018 | Empresas de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera; Empresas de Transporte Terrestre Automotor Especial; Terminales de Transporte Terrestre; Directores Territoriales del Ministerio de Transporte; Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional; Autoridades de Transporte Municipal. | Contratos de colaboración empresarial para suplir la alta demanda del 15 de noviembre de 2018 al 31 de enero de 2019. |
| 342 | Circular | 53 | 2018 | Sociedades portuarias regionales, sociedades portuarias, muelles homologados, licencias portuarias y autorizaciones temporales y en general las personas públicas o privadas que administran puertos. | Derogatoria de la Circular Externa No. 0016 del 16 de abril de 2018. |
| 343 | Circular | 21 | 2019 | Empresas de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera, empresas de transporte terrestre automotor especial, terminales de transporte, Directores Territoriales del Ministerio de Transporte, Dirección de Tránsito y Transporte de La Policía Nacional y autoridades de transporte municipal. | Contratos de temporada alta y uso de parque automotor en la modalidad especial para suplir la alta demanda del 12 de abril de 2019 al 22 de abril de 2019. |
| 344 | Circular | 22 | 2019 | Empresas de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera, empresas de transporte terrestre automotor especial, terminales de transporte, Directores Territoriales del Ministerio de Transporte, Dirección de Tránsito Y Transporte de la Policía Nacional y autoridades de transporte municipal. | Contratos de temporada alta y uso de parque automotor en la modalidad especial para suplir la alta demanda. |
| 345 | Circular | 23 | 2019 | Representantes legales y administradores de sociedades facilitadoras de servicios de transporte. | Competencia de la Superintendencia de Transporte y de la Superintendencia de Sociedades respecto de las sociedades facilitadoras de servicios de transporte. |
| 346 | Circular | 26 | 2019 | Empresas de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera, empresas de transporte terrestre automotor especial, terminales de transporte, directores territoriales del Ministerio de Transporte, Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional y autoridades de transporte municipal. | Contratos de temporada alta y uso de vehículos en la modalidad especial en periodo de alta demanda de mitad de año 2019. |
| 347 | Circular | 27 | 2019 | Terminal de Transporte S.A. - Sede Salitre (Central) y Satélite norte; terminal de transportes de Villavicencio S.A; empresas de transporte terrestre de pasajeros por carretera y de transporte especial. | Procedimiento para el cumplimiento de la Resolución 2700 de 25 de junio de 2019 proferida por el Ministerio de Transporte Modificada por la Resolución 2743 del 28 de junio de 2019. |
| 348 | Circular | 29 | 2019 | Empresas de transporte terrestre de pasajeros por carretera y de transporte especial y concesionaria vial del Pacífico. Covipacífico | Cumplimiento de la Resolución 4009 del 2 de septiembre de 2019 expedida por el Ministerio de Transporte y Circular 41 de 3 de septiembre de 2019 expedida por la Agencia Nacional de Infraestructura ANI. |
| 349 | Circular | 30 | 2019 | Empresas de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera, empresas de transporte terrestre automotor especial, terminales de transporte, directores territoriales del Ministerio de Transporte, Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional y autoridades de transporte municipal. | Contratos de temporada alta y uso de parque automotor en la modalidad especial para suplir la alta demanda del 4 al 14 de Octubre de 2019. |
| 350 | Circular | 31 | 2019 | Empresas de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera, empresas de transporte terrestre automotor especial, terminales de transporte, directores territoriales del Ministerio de Transporte, Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional y autoridades de transporte municipal. | Adición a Circular 0030 del 03 de octubre de 2019, Contratos de temporada alta y uso de parque automotor en la modalidad especial para suplir la alta demanda del 04 al 14 de octubre de 2019. |
| 351 | Circular | 34 | 2019 | Empresas de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera, empresas de transporte terrestre automotor especial, terminales de transporte, directores territoriales del Ministerio de Transporte, Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional y autoridades de transporte municipal. | Contratos de temporada alta y uso de parque automotor en la modalidad especial para suplir la alta demanda del 15 de noviembre de 2019 al 31 de enero de 2020. |
| 352 | Circular | 35 | 2019 | Empresas de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera, empresas de transporte terrestre automotor especial, terminales de transporte, directores territoriales del Ministerio de Transporte, Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional y autoridades de transporte municipal. | Contratos de temporada alta y uso de parque automotor en la modalidad especial para suplir la alta demanda de la temporada de fin de año. |
| 353 | Circular | 36 | 2019 | Empresas de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera, empresas de transporte terrestre automotor especial, terminales de transporte, directores territoriales del Ministerio de Transporte, Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional y autoridades de transporte municipal. | Contratos de temporada alta y uso de parque automotor en la modalidad especial para suplir la alta demanda del 15 de noviembre de 2019 al 31 de enero 2020. |
| 354 | Circular | 37 | 2019 | Empresas de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera, empresas de transporte terrestre automotor especial, terminales de transporte, directores territoriales del Ministerio de Transporte, Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional y autoridades de transporte municipal. | Adición Circular 036 de 2019 – Contratos de temporada alta y uso de parque automotor en la modalidad especial para suplir la alta demanda del 15 de noviembre de 2019 al 31 de enero 2020. |
| 355 | Circular | 1 | 2020 | Empresas de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera, empresas de transporte terrestre automotor especial, terminales de transporte, directores territoriales del Ministerio de Transporte, Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional y autoridades de transporte municipal. | Adición Circular 036 de 2019 – Contratos de temporalidad alta y uso de parque automotor en la modalidad especial para suplir la alta demanda del 15 de noviembre de 2019 al 31 de enero 2020. |
| 356 | Circular | 3 | 2020 | Sociedades portuarias marítimas y sociedades portuarias fluviales con vocación marítima. | Lineamientos y acciones preventivas a adoptar frente a las infecciones por Coronavirus (2019-nCov). |
| 357 | Circular | 4 | 2020 | Empresas de transporte habilitadas para la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor especial. | Transporte terrestre durante el periodo de aislamiento preventivo obligatorio. |
| 358 | Circular | 5 | 2020 | Sociedades portuarias marítimas, sociedades portuarias fluviales con vocación marítima, operadores portuarios y empresas de transporte marítimo y fluvial. | Lineamientos para el uso de los dispositivos de autenticación biométrica. |
| 359 | Circular | 6 | 2020 | Empresas de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera, empresas de transporte terrestre automotor especial, terminales de transporte, directores territoriales del Ministerio de Transporte, Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional y autoridades de transporte municipal. | Coordinación de despachos de vehículos para el transporte de pasajeros durante el periodo de asilamiento preventivo obligatorio. |
| 360 | Circular | 8 | 2020 | Sujetos vigilados de la Superintendencia de Transporte y ciudadanía en general. | Eliminación de costos de transacción para el sector transporte. |
| 361 | Circular | 9 | 2020 | Empresas de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera, Empresas de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, Empresas de Transporte Terrestre Automotor Mixto, Terminales de Transporte Terrestre, Autoridades y Organismos de Tránsito y Autoridades de Transporte. | Deber de diligencia de las empresas de transporte para garantizar el cumplimiento de los contratos de transporte durante el aislamiento preventivo obligatorio. |
| 362 | Circular | 11 | 2020 | Sociedades portuarias marítimas, sociedades portuarias fluviales con vocación marítima, operadores portuarios y empresas de transporte marítimo y fluvial. | Eliminación de costos de transacción para las sociedades portuarias y empresas de transporte marítimo y fluvial. |
| 363 | Circular | 12 | 2020 | Sujetos vigilados de la Superintendencia de Transporte y ciudadanía en general. | Eliminación de costos de transacción para las empresas de transporte aéreo. |
| 364 | Circular | 14 | 2020 | Empresas de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera; Empresas de Transporte Terrestre Automotor Especial; Terminales de Transporte; Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional. | Ampliación del término para el registro de contratos de temporada alta e intención de uso del parque automotor en la modalidad especial, para suplir la alta demanda de la temporada de fin de año, según lo dispuesto en la Resolución 264 de 2020. |
| 365 | Circular | 16 | 2020 | Empresas de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera; Empresas de Transporte Terrestre Automotor Especial; Terminales de Transporte Terrestre; Directores Territoriales del Ministerio de Transporte; Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional; Autoridades de Transporte Municipal. | Circular informativa: contratos de temporada alta para el periodo del 10 de diciembre de 2020 al 15 de enero de 2021. |

1.2 No fueron incluidas ni quedan cobijadas por la derogatoria anterior los actos administrativos de carácter interno, aquellos que no estén dirigidos a los sujetos supervisados y a la ciudadanía, ni los actos de carácter particular.

1.3 Los actos administrativos expedidos con fundamento en las disposiciones identificadas en esta circular mantendrán su vigencia y ejecutoriedad bajo el entendido de que sus fundamentos jurídicos permanecen en la presente circular única.

1.4 **PUBLÍQUESE** en el Diario Oficial y en la página web oficial de la Superintendencia de Transporte. La presente Circular rige a partir de su publicación en el Dia­rio Oficial.

**2. Fundamentos de las instrucciones**

* 1. Competencia de Superintendencia de Transporte

La Superintendencia de Transporte es un organismo descentralizado del orden nacional, de carácter técnico, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y presupuestal, adscrita al Ministerio de Transporte[[1]](#footnote-1) .

Para el cumplimiento de las funciones de la entidad, correspondientes al ejercicio de la vigilancia, inspección, y control que le corresponden al Presidente de la República como suprema autoridad administrativa en materia de tránsito, transporte e infraestructura[[2]](#footnote-2) , se emiten circulares externas dirigidas a los sujetos supervisados con el fin de (i) instruirlos sobre cómo deben cumplir sus obligaciones legales y reglamentarias, o (ii) imponer mecanismos de vigilancia eficientes[[3]](#footnote-3).

Las circulares expedidas en cualquier momento por la entidad se presumen legales en consonancia con lo previsto en el artículo 88 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, no obstante, la misma entidad puede determinar su derogatoria.

* 1. Objetivo y alcance

El objetivo de la presente circular es brindar claridad y seguridad jurídica sobre las circulares externas que no se encuentran vigentes o pierden su vigencia, a partir del estudio de su alcance y contenido, ya sea porque se ha materializado el fenómeno de cumplimiento del objeto de la norma[[4]](#footnote-4), de vigencia temporal,[[5]](#footnote-5) derogatoria orgánica[[6]](#footnote-6), o cualquier otra forma de pérdida de fuerza ejecutoria.

No se incluyeron circulares internas, ni otros actos cuyos destinatarios no sean los sujetos vigilados por la Superintendencia de Transporte o la ciudadanía en general.

* 1. Fundamentos fácticos y jurídicos

Dentro de las estrategias y lineamientos de supervisión fijados por la Superintendencia de Transporte[[7]](#footnote-7) se encuentra la racionalización y simplificación del ordenamiento jurídico, como una de las principales herramientas para asegurar la seguridad jurídica y la reducción de costos de transacción para el sector privado.[[8]](#footnote-8)

En desarrollo de los principios de eficacia y economía previstos en la Ley 1437 de 2011[[9]](#footnote-9), la revisión normativa ocupa un espacio central en la implementación de políticas públicas siendo el medio a través del cual se delimitan los instrumentos jurídicos que materializan en gran parte las decisiones del Estado y constituye un objetivo gubernamental la simplificación y depuración orgánica del sistema nacional regulatorio.

Por ello, la Superintendencia de Transporte viene realizando un proceso de revisión detallada de las Circulares proferidas desde 1991, encontrando vigencias en donde se han llegado a producir más de 90 circulares. Dicho ejercicio se realiza con el objetivo de racionalizar y depurar las normas que rigen en el sector y contar con un instrumento jurídico único para el mismo, materializando el mandato previsto en el artículo 8 numerales 4 y 5 de la Ley 1437 de 2011.

Como una etapa de participación ciudadana en este proceso y para alivianar las cargas y costos innecesarios para sus vigilados, el 29 de abril 2020 la Superintendencia convocó a los sujetos supervisados y a la ciudadanía en general, a postular aquellas circulares que (i) generaran algún costo para quienes deben cumplirla, (ii) carecieran de utilidad en tanto que, no instruyan a sus vigilados sobre cómo deben cumplir sus obligaciones legales y (iii) no correspondan a la imposición de mecanismos de vigilancia eficientes.

En esa línea, se abrieron espacios de co-creación con el sector privado[[10]](#footnote-10) y se presentó para comentarios un borrador de la Circular Única de la Superintendencia de Transporte, momento en el cual varios ciudadanos y empresarios solicitaron realizar de forma previa una derogatoria expresa de las circulares que se entendían sin vigencia.

De esa forma, este acto recoge las inquietudes de los ciudadanos y se deja de manera expresa la pérdida de vigencia de 365 Circulares expedidas en los últimos 30 años por esta Superintendencia de Transporte.

Es así como esta circular de derogatorias corresponde a un paso previo a la expedición de la Circular Única de la Superintendencia de Transporte, que responde a la necesidad de los vigilados y de la ciudadanía en general de acceder de manera sencilla al ordenamiento jurídico y con la claridad necesaria para que puedan precisar cuáles son las reglas vigentes, fomentando la cultura de la legalidad y en el ejercicio de sus funciones.

La presente circular se publicó para comentarios en la página web de la Superintendencia de Transporte, cuyos soportes reposan en la Oficina Asesora Jurídica de la entidad.

1. **Vigencia**

La presente Circular rige a partir de su publicación.

**PUBLÍQUESE** en el Diario Oficial y en la página web oficial de la Superintendencia de Transporte

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**CAMILO PABÓN ALMANZA**

Superintendente de Transporte

Proyectó: Emilio Archila Saetta

Revisó: María Fernanda Serna Quiroga – Jefe de Oficina Asesora Jurídica

Mariné Linares Díaz – Asesora Superintendente de Transporte

1. Artículo 3 del Decreto 2409 de 2018. “Por el cual se modifica y renueva la estructura de la Superintendencia de Transporte y se dictan otras disposiciones.” [↑](#footnote-ref-1)
2. Artículo 4 del Decreto 2409 de 2018. “Por el cual se modifica y renueva la estructura de la Superintendencia de Transporte y se dictan otras disposiciones.” [↑](#footnote-ref-2)
3. “La Superintendencia de Transporte tendrá las siguientes funciones: (...) 13. Impartir instrucciones para la debida prestación del servicio público de transporte, puertos, concesiones e infraestructura, servicios conexos, y la protección de los usuarios del sector transporte, así como en las demás áreas propias de sus funciones: fijar criterios que faciliten su cumplimiento y señalar los trámites para su cabal aplicación.” Cfr. Decreto 2409 de 2018 articulo 5. "Son funciones del Despacho del Superintendente de Transporte: (...) 6. Impartir instrucciones en malena de la prestación del servicio de transporte, la protección de sus usuarios, concesiones e infraestructura, servicios conexos; así como en las demás áreas propias de sus funciones: fijar criterios que faciliten su cumplimiento y señalar los procedimientos para su cabal aplicación.” Cfr. Decreto 2409 de 2018 articulo 7. [↑](#footnote-ref-3)
4. “Sucede frente a las normas que alcanzaron la finalidad para la cual nacieron a la vida jurídica”. Cfr. Ley 2085 de 2011 articulo 2. [↑](#footnote-ref-4)
5. “Sucede cuando el periodo de vigencia que se ha establecido en las normas se cumplió”. Cfr. Ley 2085 de 2011 articulo 2. [↑](#footnote-ref-5)
6. “Ocurre cuando se ha expedido una nueva norma que regula íntegramente la materia que trataban otras normas”. Cfr. Ley 2085 de 2011 articulo 2. [↑](#footnote-ref-6)
7. “ARTÍCULO 7. Funciones del Despacho del Superintendente de Transporte. Son funciones del Despacho del Superintendente de Transporte: (…) 2. Adoptar las políticas, metodologías y procedimientos para ejercer la supervisión de las entidades sometidas a la vigilancia, inspección y control de la Superintendencia. (…) 4. Dirigir y adoptar la acción administrativa de la Superintendencia y el cumplimiento de las funciones que a esta corresponden.” Cfr. Decreto 2409 de 2018 [↑](#footnote-ref-7)
8. La estrategia se planteó con cuatro frentes de acción: **(i)** Eliminación y reducción de costos; **(ii)** Diferimiento de costos que no pueden eliminarse; **(iii)** Generación de liquidez para las empresas; y **(iv)** elaboración de la agenda de supervisión con el sector privado, específicamente para enfrentar la ilegalidad en el sector. Cfr. <https://www.supertransporte.gov.co/index.php/comunicaciones-2020/la-superintendencia-de-transporte-implementa-plan-para-apoyar-a-empresarios-del-sector-afectados-por-la-pandemia/>

   Respecto del primer frente, en abril de 2020 se lanzó la convocatoria “Concurso para Identificar la Circular Más Inútil de la SuperTransporte”. Cfr. <https://www.supertransporte.gov.co/index.php/comunicaciones-2020/supertransporte-derogara-circular-ineficiente-que-generaba-altos-costos-para-transportadores/> [↑](#footnote-ref-8)
9. “Principios. Todas las autoridades deberán interpretar y aplicar las disposiciones que regulan las actuaciones y procedimientos administrativos a la luz de los principios consagrados en la Constitución Política, en la Parte Primera de este Código y en las leyes especiales. Las actuaciones administrativas se desarrollarán, especialmente, con arreglo a los principios del debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad: (…) 11. En virtud del principio de eficacia, las autoridades buscarán que los procedimientos logren su finalidad y, para el efecto, removerán de oficio los obstáculos puramente formales, evitarán decisiones inhibitorias, dilaciones o retardos y sanearán, de acuerdo con este Código las irregularidades procedimentales que se presenten, en procura de la efectividad del derecho material objeto de la actuación administrativa. 12. En virtud del principio de economía, las autoridades deberán proceder con austeridad y eficiencia, optimizar el uso del tiempo y de los demás recursos, procurando el más alto nivel de calidad en sus actuaciones y la protección de los derechos de las personas” (negrilla fuera de texto). Cfr. Ley 1437 de 2011 articulo 3. [↑](#footnote-ref-9)
10. La primera fase consistió en un trabajo conjunto con el sector privado. Particularmente en el ejercicio realizado entre abril y mayo de 2020 con la convocatoria “Concurso para Identificar la Circular Más Inútil de la SuperTransporte”, agremiaciones, empresarios, abogados y ciudadanos participaron para identificar las circulares que generen costos administrativos o de otra índole para su cumplimiento y que no creen ningún valor para los mercados. Esta fase fue parte de la estrategia para eliminar costos innecesarios a las empresas y demás vigilados de la Superintendencia de Transporte.

    Como consecuencia de esa fase de trabajo con el sector privado, se derogó una circular que imponía costos para el transporte terrestre (Circular 8 de 2020 Asunto: “Eliminación de costos de transacción para el sector transporte”), otra que imponía costos para las sociedades portuarias y empresas de transporte marítimo y fluvial (Circular 11 de 2020 Asunto: “Eliminación de costos de transacción para las sociedades portuarias y empresas de transporte marítimo y fluvial.”) y una última que imponía costos para las empresas de transporte aéreo (Circular 12 de 2020 Asunto: “Eliminación de costos de transacción para las empresas de transporte aéreo.”). Los soportes de la convocatoria, así como de las circulares 008, 011 y 012 de 2020 reposan en la Oficina Asesora Jurídica de la entidad. [↑](#footnote-ref-10)